



RESOLUCIÓN N° 508/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMC) N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER" CON ID 442769 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 477/2024.-

Filadelfia, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

El memorándum SAF N° 423/2024 de Secretaría Departamental de Administración y Finanzas por la cual solicita la modificación de la Resolución 477/2024 de adjudicación del Llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) N° 04/2024 "Adquisición de Cartuchos y Tóner", con ID N° 442769, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El memorando UOC N° 101/2024, por la cual solicita la rectificación de la 477/2024 de adjudicación del Llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) N° 04/2024 "Adquisición de Cartuchos y Toner", con ID N° 442769, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la firma:

- **ROCA INFORMATICA**, con RUC N° 5160601-1, representada por el **SR. ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** con CI.N° 5160601, domiciliada en Barrio Santa Lucia Defensores del Chaco c/ Eusebio Ayala, por un monto Gs. 49.980.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil), por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentado una oferta solvente a los intereses de la convocante. Observaciones: En el resuelve de la resolución, se menciona el nombre de fantasía, Se debe indicar la razón social.

El Informe del Comité de Evaluación de ofertas – MENOR CUANTÍA N° 04/2024, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/2022, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma: -

- **ROCA INFORMATICA**, con RUC N° 5160601-1, representada por el **SR. ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** con CI.N° 5160601, domiciliada en Barrio Santa Lucia Defensores del Chaco c/ Eusebio Ayala, por un monto Gs. 49.980.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil), por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentado una oferta solvente a los intereses de la convocante.

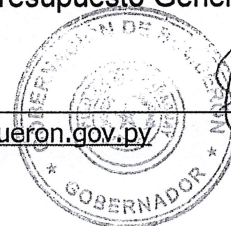
La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado", y el Decreto N° 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Decreto N° 1092/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION DE
BOQUERON



RESOLUCIÓN N° 508/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMC) N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER” CON ID 442769 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 477/2024.-

Filadelfia, 04 de noviembre de 2024

La Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON**

RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) N° 04/2024, “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNER”, con ID N° 442769, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigente a la firma:

- **ROCA INFORMATICA**, con RUC N° 5160601-1, representada por el **SR. ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** con **CI.N° 5160601**, domiciliada en Barrio Santa Lucia Defensores del Chaco c/ Eusebio Ayala, por un monto de Gs. 49.980.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil).

Artículo 2°

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°

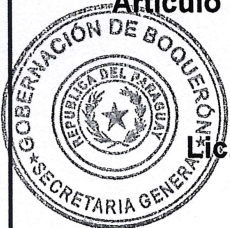
DISPONER que la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes de conformidad a las decisiones adoptadas en los Artículo 1° al 2°.

Artículo 4°

ABROGAR, la resolución N° 477/2024.-

Artículo 5°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General



Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador de Boquerón



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL